



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

DECRETO EXENTO N°: 3588

PARRAL, 02 SET. 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
2. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra C, D, J; artículo 5° letra D, 12° y 65° letra K y 79° letra B, de la ley orgánica constitucional de municipalidad.
3. Lo dispuesto en Dictamen N°624 de fecha 27 de mayo de 2020 donde se imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la actual pandemia ha provocado una baja en la actividad económica sobre el transporte público y privado en la comuna, afectando el desarrollo de su ejercicio y la generación de recursos para sus hogares. -
2. **Que**, según el Dictamen N°624 de fecha 27 de mayo de 2020, sobre la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia coronavirus, COVID-19.-
3. **Que**, el desarrollo de la pandemia coronavirus, COVID-19 y sus protocolos sanitarios han impedido el desarrollo normal de las actividades comerciales. -
4. **Que**, según lo que indica el Decreto Exento N° 3.310 con fecha 17 de agosto 2020, en donde se autorizan el Reglamento del "**Fondo de Apoyo Transporte Colectivos, Radio Taxis y Microbuseros de Parral 2020**". -
5. **Que**, según los procesos reglamentados, las personas entregaron nómina de dueños y conductores, se realizó revisión y validación de datos y documentación solicitada. Además de considerar cada uno de los aspectos relevantes en del desarrollo de la acción y aquellos derivados como gestión directa fueron validados a través de informe social de un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -

DECRETO:

1. **ESTABLECESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá entregar recurso económico a través de un pago correspondiente según listado adjunto a las personas que allí se indican, por concepto de "**Fondo de Apoyo Transporte Colectivos, Radio Taxis y Microbuseros de Parral 2020**". -
2. **PAGUENSE**, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	MONTO	NUMUERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
Magdalena del Pilar	Agurto Hernandez		50000		Cuenta Rut	Estado
Jonathan Alexis	Dominguez Rojas		100000		Cuenta Rut	Estado
Maria Cristina	Rojas Albornoz		50000		Cuenta Rut	Estado
Solange Catherine	Inostrosa Aburto		100000		Cuenta Corriente	Estado
Luis Adolfo	Rojas Castro		100000		Cuenta Rut	Estado
Manuel Antonio	Masias Mejias		50000		Cuenta Rut	Estado
Ruben Andres	Pereira Perez		50000		Cuenta Rut	Estado
Miguel Angel	Bueno Fuentes		30000		Cuenta Corriente	Chile
Miguel Antonio	Flores Flores		30000		Cuenta Rut	Estado
Erasmus De la Cruz	Moya Lagos		30000		Cuenta Rut	Estado
Felipe Andres	Saldias Candia		30000		Cuenta Rut	Estado

3. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto por el monto total de los bonos de \$620.000 con cargo al ítem 114-05-11-001-005 **"APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR - RESOLUCIÓN 242"**. -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/EGP/IMR/imr

DISTRIBUCION: Interesado -Jurídico (Copia Digital) – Finanzas – Control - Dideco (Digital)– Fomento Productivo (Digital) – Tesorería (Copia Digital) - Oficina de Partes. -